

**2016-08
07-06-2016**

Declaración de la
Asociación de Abogados de Buenos Aires

LA JUSTICIA DEL TRABAJO ESTÁ ENFERMA

La mayoría de los 80 Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo y las 10 Salas de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo o sea las dos instancias que tienen jurisdicción en la CABA, vienen funcionando desde hace un largo período de modo sumamente irregular.

Los principales perjudicados son los trabajadores, que deben aguardar años (promedio 5) para obtener una sentencia que reconozca el pago de una indemnización por despido o de una incapacidad derivada de un accidente de trabajo.

Las principales causas de esta situación son:

1-Falta de jueces (concursos interminables en el Consejo de la Magistratura; falta de elevación, por parte del PEN, de las ternas al Senado de concursos ya concluidos).

Al 02/06/2016 se encuentran vacantes 29 Juzgados de Primera Instancia sobre un total de 80-los cuales son subrogados por magistrados que tienen su propio juzgado a cargo- y 8 Vocalías de distintas Salas de la CNAT sobre un total de 30, las cuales también están siendo subrogadas por vocales de otras de las cuales son titulares.

Ante esta situación la Asociación de Abogados de Buenos Aires, mantuvo reuniones pidiendo explicaciones en los distintos estamentos encargados de la prestación del servicio de justicia: Corte Suprema de Justicia de la Nación, Consejo de la Magistratura de la Nación y Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.-.

2-Falta de personal, el asignado trabajando en condiciones de extrema presión por la cantidad de expedientes en trámite y los nuevos ingresados que no se pueden despachar normalmente, lo que trae aparejado el pedido de numerosas licencias médicas por parte de los mismos. Ello por el número de nuevos casos y porque el sistema informático vigente Lex 100 que puso en vigencia la CSJN, con la oposición manifestada por la CNAT, no fue adaptado al particular procedimiento laboral. El sistema en lugar de agilizar produce demoras en el movimiento de cada expediente y hoy por hoy con un 20% más de escritos por día, la productividad -por lo lento del sistema -bajó un 50%

La designación de nuevos cargos recientemente informada en cumplimiento de la partida que el Presupuesto Nacional aprobó para el año 2016, aún no se ha concretado y a todas luces el número de nuevos empleados asignados no alcanzará para aliviar la situación.

3-El incremento de expedientes que ingresan al fuero no fue acompañado del

2016-08
07-06-2016

proporcional crecimiento de la infraestructura para atenderlos.

4-Asimismo por falta de luz, por falta de agua, o por carecer los edificios de adecuados servicios sanitarios y de evacuación se deben otorgar asuetos forzosos o declarar días inhábiles

Hay, sin lugar a duda, responsabilidades concurrentes entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como cabeza del Poder Judicial, el Consejo de la Magistratura de la Nación y el Ministerio de Justicia.

Los conflictos que se someten a los juzgados del trabajo son de trabajadores, quienes son sujetos particularmente vulnerables y según la Constitución Nacional deben ser especialmente protegidos.

"La Justicia lenta no es Justicia y si la Justicia del Trabajo es lenta es INJUSTICIA"

Comisión Directiva Asociación de Abogados de Buenos Aires y su Comisión de Derecho del Trabajo.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de junio de 2016